

VISTO: El Artículo 93, numeral 1), literales J) y K) de la Constitución de la República.

VISTO: El Contrato de Financiación, suscrito el 1 de noviembre de 2010, entre la República Dominicana y el Banco Europeo e Inversiones, por un monto de treinta y siete millones de dólares estadounidenses (US\$37,000,000.00), para mejorar la red de transmisión eléctrica de la zona Sur-Oeste de la República Dominicana.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el Contrato de Financiación suscrito el 1 de noviembre de 2010, entre la República Dominicana, representada por el señor Vicente Bengoa Albizu, Ministro de Hacienda y el Banco Europeo de Inversiones, representado por su vicepresidente, el señor Plutarchos Sakellaris, por la suma de treinta y siete millones de dólares estadounidenses (US\$37,000,000.00), para mejorar la red de transmisión eléctrica de la zona Sur-Oeste de la República Dominicana, a través de la empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), asumiendo la construcción, explotación y mantenimiento del Proyecto comprende los estudios, realización puesta en servicio (incluidas pruebas de recepción completas) y explotación de la red de transmisión eléctrica de la zona Sur-Oeste del país; que copiado a la letra dice así:

